Conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios y en especial el Manual de Contratación de la ESSMAR E.S.P., se elabora el presente estudio previo para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato, el cual contiene el siguiente marco de desarrollo:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA ESSMAR E.S.P., ORIENTADOS A LA SUSTANCIACIÓN, TRÁMITE E IMPULSO DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y GESTIÓN COMERCIAL.

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La ESSMAR E.S.P., en su condición de entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, requiere garantizar la disponibilidad continua de ingresos y velar por su sostenibilidad financiera para operar y mantener la infraestructura de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público. Para ello, resulta indispensable contar con procesos eficientes de recuperación de cartera morosa a través de las etapas persuasiva y de jurisdicción coactiva.

En este marco institucional, la contratación de un servicio profesional de apoyo a la gestión jurídica resulta plenamente conveniente para la Subgerencia de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano, por cuanto permite reforzar la capacidad operativa y técnica de la dependencia para: 1. Brindar soporte en la revisión de títulos ejecutivos (facturas de servicios públicos y acuerdos incumplidos), proyección de mandamientos de pago, autos de impulso, decretos de medidas cautelares, liquidación del crédito y resolución de excepciones interpuestas por los deudores, conforme al Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006 y el CPACA. 2. Apoyar la estructuración jurídica de acuerdos de pago, facilidades de cobro, atención de derechos de petición, acciones de tutela y requerimientos de entes de control asociados a la gestión de recaudo.

Adicionalmente, esta vinculación permitirá organizar la trazabilidad de los expedientes de cobro coactivo, mantener actualizadas las matrices de recaudo y control procesal, e impactar positivamente los indicadores de gestión de la Subgerencia dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Esto se traduce en una mayor eficiencia en el recaudo y en la protección del patrimonio público de la empresa.

La oportunidad de la presente contratación es de carácter inmediato e impostergable, toda vez que los procesos de cobro ejecutivo y jurisdicción coactiva están sujetos a términos de prescripción de la acción de cobro y a plazos procedimentales perentorios para la notificación e impulso de las actuaciones procesales.

Postergar o dilatar la vinculación de este apoyo operativo expondría a la ESSMAR E.S.P. a graves riesgos de naturaleza jurídica, financiera y disciplinaria, tales como:

- Prescripción de obligaciones y pérdida del título ejecutivo: La inactividad procesal o la falta de emisión y notificación oportuna del mandamiento de pago extingue legalmente la facultad de cobro sobre las facturas en mora, causando un daño patrimonial directo a la empresa.
- Afectación a la liquidez y sostenibilidad financiera: La acumulación de cartera morosa sin gestión persuasiva ni coactiva restringe el flujo de caja necesario para financiar la operación diaria y los proyectos de expansión de los servicios en el Distrito de Santa Marta.

- Congestión procesal y riesgo de nulidades: El represamiento de expedientes sin sustanciar incrementa el riesgo de incurrir en fallas procedimentales, indebidas notificaciones o pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos de cobro.

En consecuencia, la celebración del contrato proyectado se encuentra plenamente justificada en términos de conveniencia y oportunidad, constituyéndose en una herramienta indispensable de apoyo a la gestión para salvaguardar el patrimonio institucional, evitar la prescripción de cartera y elevar los niveles de recaudo de la ESSMAR E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, el futuro oferente será una persona natural, que cuente con la idoneidad frente a formación y experiencia que permita atender diligente y satisfactoriamente los requerimientos anteriormente descritos. Así, se requiere que, quien realice la ejecución del contrato, tenga el siguiente perfil:

1. Título de abogado, con tarjeta profesional vigente.
2. Título de postgrado relacionado con el objeto contractual a desarrollar.
3. Tener experiencia profesional mínimo de seis (6) meses, relacionada con el objeto contractual a desarrollar.

3. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La ESSMAR E.S.P. enfrenta el reto constante de garantizar la recuperación eficiente de la cartera morosa derivada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Esta realidad exige un acompañamiento profesional de apoyo a la gestión enfocado en dos frentes operativos: 1. Trámite e impulso de los procesos de cobro persuasivo y de jurisdicción coactiva, garantizando el cumplimiento de los términos del Estatuto Tributario y el CPACA para prevenir la prescripción de las obligaciones y la pérdida de los títulos ejecutivos. 2. Acompañamiento en la estructuración de acuerdos de pago, facilidades de cobro, control de los expedientes ejecutivos y soporte en la atención de requerimientos o acciones constitucionales asociadas a la gestión de recaudo.

A partir de la revisión y sondeo del mercado de servicios profesionales jurídicos en la región y el país, se evidencia la existencia de una oferta amplia y cualificada de profesionales en Derecho con experiencia profesional, con capacidad técnica para desarrollar actividades de:

- Proyección y sustanciación de mandamientos de pago, medidas cautelares, autos de impulso, liquidaciones de crédito y resolución de excepciones.
- Organización, seguimiento y actualización de matrices de control de procesos coactivos y expedientes físicos o digitales para garantizar la trazabilidad y reserva procesal.
- Apoyo en la proyección de respuestas a recursos, acciones de tutela y requerimientos de entes de control asociados a los procesos de cobro.
- Revisión preliminar de facturas como títulos ejecutivos, estructuración de acuerdos de pago y apoyo en la etapa de cobro persuasivo a usuarios.

En la práctica del mercado de la región, la modalidad de vinculación para este tipo de requerimientos de apoyo a la gestión se efectúa mediante contratos de prestación de servicios profesionales, estructurados con

esquemas de pago mensual supeditados a la entrega formal de informes de actividades y productos verificables.

De acuerdo con el análisis de los insumos recolectados en el sondeo de mercado y las tablas de honorarios de la entidad, los principales factores que inciden en la fijación de la cuota de honorarios para este servicio son: **(i)** El perfil profesional exigido. **(ii)** El volumen y flujo de expedientes en etapa persuasiva y coactiva que requieren impulso y sustanciación procesal. **(iii)** La responsabilidad operativa en la custodia, reserva legal y actualización de la información documental ejecutiva de la Subgerencia.

Con base en el estudio realizado, se concluye que existe oferta suficiente de profesionales del derecho con el perfil idóneo para ejecutar el objeto contractual. Esto atiende la necesidad de la Subgerencia de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano de contar con personal de apoyo dedicado a la descongestión e impulso del cobro coactivo, dada la insuficiencia del personal de planta para asumir de forma exclusiva esta carga operativa.

Por lo tanto, resulta viable y conveniente adelantar el proceso de contratación directa de servicios profesionales de apoyo a la gestión, definiendo un esquema de pago mensual contra entregables verificables, garantizando así la eficiencia operativa, la prevención del riesgo de prescripción de la cartera y la protección de los intereses patrimoniales de la ESSMAR E.S.P.

PRESUPUESTO DE REFERENCIA:

De acuerdo con el análisis de los precios del mercado, el valor con el cual se atenderá la presente contratación es la suma de: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000) IVA incluido.

Apropiación presupuestal: CDP N° 26000467

Rubro	Valor	IVA	Vigencia	Valor
2120202008	$18.550.000	Aplica	2026	$18.550.000

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL
Existencia y Representación Legal. Copia de la cédula de la persona natural, Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.	X
Forma de Participación: personas naturales.	X
Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según al art. 50 de la ley 789 de 2002.	X
Titulación: profesional del derecho. Título de postgrado relacionados con temas contractuales.	X
Experiencia: cuarenta y seis (6) meses de experiencia profesional, acreditada mediante certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.	X
Formato único de hoja de vida generado por SIGEP	X

Propuesta debidamente firmada	X
Registro único tributario - RUT	X
Certificado de antecedentes disciplinarios	X
Certificado de antecedentes fiscales	X
Certificado de Antecedentes Policía Judicial	X
Certificado de Multas y Contravenciones	X
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	X
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X
Certificado de antecedentes profesionales	X
Tarjeta profesional	X
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	X
Definición de situación militar (Hombre menor de 50 años)	X
Certificado de afiliación al sistema general de seguridad en salud, pensión y AR.	X

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la presente contratación LA ESSMAR E.S.P. consideró y analizó algunos riesgos. Se anexa el formato de identificación de riesgos diligenciado:

6.1. GARANTIAS: de acuerdo al análisis de riesgos no se requieren garantías.

OBSERVACIONES: N/A

6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación es un contrato de prestación de servicios profesionales.

La selección de la tipología como "prestación de servicios", se debe a que la empresa no cuenta con el personal suficiente o idóneo para satisfacer las necesidades planteadas.

Desde el punto de vista técnico, se considera que la contratación de servicios profesionales se logra realizar de manera óptima mediante la recepción de una oferta y la validación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto contractual planteado.

El proceso de contratación se llevará a cabo mediante Solicitud Única de Oferta conforme a lo establecido en el capítulo I, numeral 1.2 del Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO:

- **DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Servicios de profesional del derecho con título de posgrado, para brindar apoyo jurídico a la Subgerencia de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano de la ESSMAR E.S.P., orientados a la sustanciación, trámite e impulso de los procesos de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva, así como el acompañamiento en las estrategias de recuperación de cartera y gestión comercial

PLAZO: El plazo del contrato será/se estima por tres (3) meses sin que exceda el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma de la orden de inicio que entregará por escrito el servidor delegado por la ESSMAR. E.S.P. para la supervisión del contrato.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** La prestación del servicio del objeto del contrato, se llevará a cabo en el Distrito de Santa Marta D.T.C.H.

- **POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN:** De conformidad con lo establecido Manual de contratación de la ESSMAR E.S.P., el contrato(s) que se derive del proceso de contratación podrá ser renovado.

- **FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará en la siguiente forma: tres (3) pagos parciales fijos, los precios serán reajustables de acuerdo con incremento SMLMV del año 2026.

  La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios. La factura deberá ser entregada antes de los veinte (20) primeros días de cada mes.

  Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

  El contratista deberá tener en cuenta que la ESSMAR E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

  Proyectar y sustanciar los mandamientos de pago, decretos de medidas cautelares, autos de impulso procesal y liquidaciones de crédito dentro de los procesos de jurisdicción coactiva, conforme a la normativa vigente, garantizando su emisión en el menor tiempo posible.

  Elaborar los proyectos de actos administrativos que resuelvan las excepciones, recursos procesales, solicitudes de prescripción o pérdida de fuerza ejecutoria interpuestos por los deudores frente a los actos de cobro.

  Llevar el control y trazabilidad procesal de los términos de caducidad y prescripción de la acción de cobro, identificando y priorizando las obligaciones susceptibles de cobro para prevenir la pérdida de los títulos ejecutivos y salvaguardar el patrimonio de la entidad.

  Desarrollar acciones de gestión y negociación con los usuarios orientadas a la normalización de cartera, apoyando la revisión preliminar de soportes para la estructuración de acuerdos de pago, facilidades de recaudo y alternativas dentro del marco procedimental de la entidad.

Realizar la verificación documental y normativa de las facturas de servicios públicos liquidaciones y acuerdos incumplidos, depurando y conformando integralmente los expedientes para determinar su idoneidad técnica y jurídica como títulos ejecutivos previos al inicio del proceso.

Verificar la integridad, conformación y foliación de los expedientes físicos y digitales, e identificar oportunidades de mejora para formular estrategias jurídicas que contribuyan al saneamiento de la cartera y al fortalecimiento del recaudo corriente.

Apoyar la consolidación de información y proyección de respuestas ante requerimientos de entes de control, derechos de petición y acciones de tutela originados directa y exclusivamente en los procesos de cobro y recuperación de cartera.

Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis de riesgos en contratos
Anexo 2. CDP
Anexo 3. Anexo Técnico
Anexo 4: Matrices de tercerización.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el 02 de octubre de 2026

ANA MARIA ANDRADE CONTRERAS
Subgerente de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	IOVANA FLOREZ REYES	P.U. adscrita Subgerencia Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano	
Reviso	SANDRA MILENA ROMERO GOMEZ	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	
El arriba firmantes declaran que ha revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

Conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios y en especial el Manual de Contratación de la ESSMAR E.S.P., se elabora el presente estudio previo para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato, el cual contiene el siguiente marco de desarrollo:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA ESSMAR E.S.P., ORIENTADOS A LA SUSTANCIACIÓN, TRÁMITE E IMPULSO DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y GESTIÓN COMERCIAL.

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La ESSMAR E.S.P., en su condición de entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, requiere garantizar la disponibilidad continua de ingresos y velar por su sostenibilidad financiera para operar y mantener la infraestructura de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público. Para ello, resulta indispensable contar con procesos eficientes de recuperación de cartera morosa a través de las etapas persuasiva y de jurisdicción coactiva.

En este marco institucional, la contratación de un servicio profesional de apoyo a la gestión jurídica resulta plenamente conveniente para la Subgerencia de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano, por cuanto permite reforzar la capacidad operativa y técnica de la dependencia para: 1. Brindar soporte en la revisión de títulos ejecutivos (facturas de servicios públicos y acuerdos incumplidos), proyección de mandamientos de pago, autos de impulso, decretos de medidas cautelares, liquidación del crédito y resolución de excepciones interpuestas por los deudores, conforme al Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006 y el CPACA. 2. Apoyar la estructuración jurídica de acuerdos de pago, facilidades de cobro, atención de derechos de petición, acciones de tutela y requerimientos de entes de control asociados a la gestión de recaudo.

Adicionalmente, esta vinculación permitirá organizar la trazabilidad de los expedientes de cobro coactivo, mantener actualizadas las matrices de recaudo y control procesal, e impactar positivamente los indicadores de gestión de la Subgerencia dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Esto se traduce en una mayor eficiencia en el recaudo y en la protección del patrimonio público de la empresa.

La oportunidad de la presente contratación es de carácter inmediato e impostergable, toda vez que los procesos de cobro ejecutivo y jurisdicción coactiva están sujetos a términos de prescripción de la acción de cobro y a plazos procedimentales perentorios para la notificación e impulso de las actuaciones procesales.

Postergar o dilatar la vinculación de este apoyo operativo expondría a la ESSMAR E.S.P. a graves riesgos de naturaleza jurídica, financiera y disciplinaria, tales como:

- Prescripción de obligaciones y pérdida del título ejecutivo: La inactividad procesal o la falta de emisión y notificación oportuna del mandamiento de pago extingue legalmente la facultad de cobro sobre las facturas en mora, causando un daño patrimonial directo a la empresa.
- Afectación a la liquidez y sostenibilidad financiera: La acumulación de cartera morosa sin gestión persuasiva ni coactiva restringe el flujo de caja necesario para financiar la operación diaria y los proyectos de expansión de los servicios en el Distrito de Santa Marta.

- Congestión procesal y riesgo de nulidades: El represamiento de expedientes sin sustanciar incrementa el riesgo de incurrir en fallas procedimentales, indebidas notificaciones o pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos de cobro.

En consecuencia, la celebración del contrato proyectado se encuentra plenamente justificada en términos de conveniencia y oportunidad, constituyéndose en una herramienta indispensable de apoyo a la gestión para salvaguardar el patrimonio institucional, evitar la prescripción de cartera y elevar los niveles de recaudo de la ESSMAR E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, el futuro oferente será una persona natural, que cuente con la idoneidad frente a formación y experiencia que permita atender diligente y satisfactoriamente los requerimientos anteriormente descritos. Así, se requiere que, quien realice la ejecución del contrato, tenga el siguiente perfil:

1. Título de abogado, con tarjeta profesional vigente.
2. Título de postgrado relacionado con el objeto contractual a desarrollar.
3. Tener experiencia profesional mínimo de seis (6) meses, relacionada con el objeto contractual a desarrollar.

3. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La ESSMAR E.S.P. enfrenta el reto constante de garantizar la recuperación eficiente de la cartera morosa derivada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Esta realidad exige un acompañamiento profesional de apoyo a la gestión enfocado en dos frentes operativos: 1. Trámite e impulso de los procesos de cobro persuasivo y de jurisdicción coactiva, garantizando el cumplimiento de los términos del Estatuto Tributario y el CPACA para prevenir la prescripción de las obligaciones y la pérdida de los títulos ejecutivos. 2. Acompañamiento en la estructuración de acuerdos de pago, facilidades de cobro, control de los expedientes ejecutivos y soporte en la atención de requerimientos o acciones constitucionales asociadas a la gestión de recaudo.

A partir de la revisión y sondeo del mercado de servicios profesionales jurídicos en la región y el país, se evidencia la existencia de una oferta amplia y cualificada de profesionales en Derecho con experiencia profesional, con capacidad técnica para desarrollar actividades de:

- Proyección y sustanciación de mandamientos de pago, medidas cautelares, autos de impulso, liquidaciones de crédito y resolución de excepciones.
- Organización, seguimiento y actualización de matrices de control de procesos coactivos y expedientes físicos o digitales para garantizar la trazabilidad y reserva procesal.
- Apoyo en la proyección de respuestas a recursos, acciones de tutela y requerimientos de entes de control asociados a los procesos de cobro.
- Revisión preliminar de facturas como títulos ejecutivos, estructuración de acuerdos de pago y apoyo en la etapa de cobro persuasivo a usuarios.

En la práctica del mercado de la región, la modalidad de vinculación para este tipo de requerimientos de apoyo a la gestión se efectúa mediante contratos de prestación de servicios profesionales, estructurados con

esquemas de pago mensual supeditados a la entrega formal de informes de actividades y productos verificables.

De acuerdo con el análisis de los insumos recolectados en el sondeo de mercado y las tablas de honorarios de la entidad, los principales factores que inciden en la fijación de la cuota de honorarios para este servicio son: (i) El perfil profesional exigido. (ii) El volumen y flujo de expedientes en etapa persuasiva y coactiva que requieren impulso y sustanciación procesal. (iii) La responsabilidad operativa en la custodia, reserva legal y actualización de la información documental ejecutiva de la Subgerencia.

Con base en el estudio realizado, se concluye que existe oferta suficiente de profesionales del derecho con el perfil idóneo para ejecutar el objeto contractual. Esto atiende la necesidad de la Subgerencia de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano de contar con personal de apoyo dedicado a la descongestión e impulso del cobro coactivo, dada la insuficiencia del personal de planta para asumir de forma exclusiva esta carga operativa.

Por lo tanto, resulta viable y conveniente adelantar el proceso de contratación directa de servicios profesionales de apoyo a la gestión, definiendo un esquema de pago mensual contra entregables verificables, garantizando así la eficiencia operativa, la prevención del riesgo de prescripción de la cartera y la protección de los intereses patrimoniales de la ESSMAR E.S.P.

PRESUPUESTO DE REFERENCIA:

De acuerdo con el análisis de los precios del mercado, el valor con el cual se atenderá la presente contratación es la suma de: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000) IVA incluido.

Apropiación presupuestal: CDP N° 26000467

Rubro	Valor	IVA	Vigencia	Valor
2120202008	$18.550.000	Aplica	2026	$18.550.000

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL
Existencia y Representación Legal. Copia de la cédula de la persona natural, Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.	X
Forma de Participación: personas naturales.	X
Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según al art. 50 de la ley 789 de 2002.	X
Titulación: profesional del derecho. Título de postgrado relacionados con temas contractuales.	X
Experiencia: cuarenta y seis (6) meses de experiencia profesional, acreditada mediante certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.	X
Formato único de hoja de vida generado por SIGEP	X

Propuesta debidamente firmada	X
Registro único tributario - RUT	X
Certificado de antecedentes disciplinarios	X
Certificado de antecedentes fiscales	X
Certificado de Antecedentes Policía Judicial	X
Certificado de Multas y Contravenciones	X
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	X
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X
Certificado de antecedentes profesionales	X
Tarjeta profesional	X
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	X
Definición de situación militar (Hombre menor de 50 años)	X
Certificado de afiliación al sistema general de seguridad en salud, pensión y AR.	X

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la presente contratación LA ESSMAR E.S.P. consideró y analizó algunos riesgos. Se anexa el formato de identificación de riesgos diligenciado:

6.1. GARANTIAS: de acuerdo al análisis de riesgos no se requieren garantías.

OBSERVACIONES: N/A

6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación es un contrato de prestación de servicios profesionales.

La selección de la tipología como "prestación de servicios", se debe a que la empresa no cuenta con el personal suficiente o idóneo para satisfacer las necesidades planteadas.

Desde el punto de vista técnico, se considera que la contratación de servicios profesionales se logra realizar de manera óptima mediante la recepción de una oferta y la validación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto contractual planteado.

El proceso de contratación se llevará a cabo mediante Solicitud Única de Oferta conforme a lo establecido en el capítulo I, numeral 1.2 del Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO:

- **DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Servicios de profesional del derecho con título de posgrado, para brindar apoyo jurídico a la Subgerencia de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano de la ESSMAR E.S.P., orientados a la sustanciación, trámite e impulso de los procesos de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva, así como el acompañamiento en las estrategias de recuperación de cartera y gestión comercial

PLAZO: El plazo del contrato será/se estima por tres (3) meses sin que exceda el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma de la orden de inicio que entregará por escrito el servidor delegado por la ESSMAR. E.S.P. para la supervisión del contrato.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** La prestación del servicio del objeto del contrato, se llevará a cabo en el Distrito de Santa Marta D.T.C.H.

- **POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN:** De conformidad con lo establecido Manual de contratación de la ESSMAR E.S.P., el contrato(s) que se derive del proceso de contratación podrá ser renovado.

- **FORMA DE PAGO**: El contrato se pagará en la siguiente forma: tres (3) pagos parciales fijos, los precios serán reajustables de acuerdo con incremento SMLMV del año 2026.

  La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios. La factura deberá ser entregada antes de los veinte (20) primeros días de cada mes.

  Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

  El contratista deberá tener en cuenta que la ESSMAR E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

  Proyectar y sustanciar los mandamientos de pago, decretos de medidas cautelares, autos de impulso procesal y liquidaciones de crédito dentro de los procesos de jurisdicción coactiva, conforme a la normativa vigente, garantizando su emisión en el menor tiempo posible.

  Elaborar los proyectos de actos administrativos que resuelvan las excepciones, recursos procesales, solicitudes de prescripción o pérdida de fuerza ejecutoria interpuestos por los deudores frente a los actos de cobro.

  Llevar el control y trazabilidad procesal de los términos de caducidad y prescripción de la acción de cobro, identificando y priorizando las obligaciones susceptibles de cobro para prevenir la pérdida de los títulos ejecutivos y salvaguardar el patrimonio de la entidad.

  Desarrollar acciones de gestión y negociación con los usuarios orientadas a la normalización de cartera, apoyando la revisión preliminar de soportes para la estructuración de acuerdos de pago, facilidades de recaudo y alternativas dentro del marco procedimental de la entidad.

Realizar la verificación documental y normativa de las facturas de servicios públicos, liquidaciones y acuerdos incumplidos, depurando y conformando integralmente los expedientes para determinar su idoneidad técnica y jurídica como títulos ejecutivos previos al inicio del proceso.

Verificar la integridad, conformación y foliación de los expedientes físicos y digitales, e identificar oportunidades de mejora para formular estrategias jurídicas que contribuyan al saneamiento de la cartera y al fortalecimiento del recaudo corriente.

Apoyar la consolidación de información y proyección de respuestas ante requerimientos de entes de control, derechos de petición y acciones de tutela originados directa y exclusivamente en los procesos de cobro y recuperación de cartera.

Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis de riesgos en contratos
Anexo 2. CDP
Anexo 3. Anexo Técnico
Anexo 4: Matrices de tercerización.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el 05 de octubre de 2026

ANA MARIA ANDRADE CONTRERAS
Subgerente de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	IOVANA FLOREZ REYES	P.U. adscrita Subgerencia Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano	
Reviso	SANDRA MILENA ROMERO GOMEZ	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	
El arriba firmantes declaran que ha revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			